

18691 RESOLUCION de 21 de julio de 1988, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria por la que se rectifica la de 4 de julio de 1988 que hace pública la convocatoria de vacantes de facultativos especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid y las bases que han de regir la adjudicación de dichas vacantes.

Advertida omisión en el anexo I de la Resolución de 4 de julio de 1988 de esta Secretaría General («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se hace pública la convocatoria de vacantes de facultativos especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid y las bases que han de regir la adjudicación de dichas vacantes, esta Secretaría General resuelve rectificar dicho anexo en el sentido siguiente:

Anexo I. Plazas convocadas para su adjudicación por turno libre (páginas 21551 y 21552).

1. Se añade, tras la oferta de plazas de Alergología, lo siguiente:

Número de plazas	Area de dependencia funcional
1	«Alergología (Infantil) Número 5. Hospital "La Paz", Madrid.»

2.

Número de plazas	Area de dependencia funcional
	«Angiología y Cirugía Vascular

donde dice:

«1 | Número 7. Hospital Clínico "San Carlos", Madrid.»

debe decir:

«1 | Número 7. Hospital Clínico "San Carlos", Madrid.
2 | Número 11. Hospital "Primeros de Octubre", Madrid.»

3. Se añade, tras la oferta de plazas de Cardiología (Hemodinámica), lo siguiente:

Número de plazas	Area de dependencia funcional
2	«Cardiología (Infantil) Número 5. Hospital "La Paz", Madrid.»

4. Se añade, tras la oferta de plazas de Oncología Médica, lo siguiente:

Número de plazas	Area de dependencia funcional
1	«Oncología Médica (Infantil) Número 2. Hospital de la Princesa, Madrid.»

5.

Número de plazas	Area de dependencia funcional
	«Radiodiagnóstico

donde dice:

«7 | Número 11. Hospital "Primeros de Octubre", Madrid.»

debe decir:

«6 | Número 11. Hospital "Primeros de Octubre", Madrid.»

6.

Número de plazas	Area de dependencia funcional
	«Radiodiagnóstico (Neuroradiología)

donde dice:

«1 | Número 5. Hospital "La Paz", Madrid.
1 | Número 6. Hospital "Puerta de Hierro", Madrid.»

debe decir:

«1 | Número 5. Hospital "La Paz", Madrid.
1 | Número 6. Hospital "Puerta de Hierro", Madrid.
1 | Número 11. Hospital "Primeros de Octubre", Madrid.»

7.

Número de plazas	Area de dependencia funcional
	«Reumatología

donde dice:

«1 | Número 5. Hospital "La Paz", Madrid.»

debe decir:

«1 | Número 5. Hospital "La Paz", Madrid.
1 | Número 2. Hospital de la Princesa, Madrid.»

Asimismo se procede a subsanar error advertido en base VII, E) página 21550 columna izquierda, en la forma siguiente:

donde dice:

«E) Las plazas vacante señaladas especialmente en el anexo III.»

debe decir:

«E) Las plazas vacantes señaladas especialmente en el anexo I.»

Como consecuencia de las rectificaciones operadas sobre el anexo I de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base II, B), de la misma, finalizará a los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», exclusivamente para las plazas ofertadas correspondientes a las siguientes especialidades:

Alergología.
Angiología y Cirugía Vascular.
Cardiología.
Oncología Médica.
Radiodiagnóstico.
Reumatología.

Madrid, 21 de julio de 1988.—El Secretario general.—P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

UNIVERSIDADES

18692 RESOLUCION de 22 de junio de 1988, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 11 de enero de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales-Secretarios para esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 de